

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-089/2024

ACTOR/PROMOVENTE: BEATRIZ
HERRERA REYES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós o de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA


LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: BEATRIZ HERRERA REYES

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Beatriz Herrera Reyes, en su calidad de aspirante a delegada municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad a la promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-089/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno correspondería sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia del suscrito Magistrado Presidente, no obstante se advierte que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, por lo que se ordena turnarlo a la misma, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, realice la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-088/2024

ACTOR/PROMOVENTE: FAUSTINO
PALAFOX PREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **17:45 diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA



LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: FAUSTINO PALAFOX PREZ

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Faustino Palafox Pérez, en su calidad de aspirante a delegado municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad al promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-088/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno corresponde sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, no pasa desapercibido que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a dicha ponencia, por lo que, en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, se deberá realizar la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO –
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-087/2024

ACTOR/PROMOVENTE: ARACELI
RIVERA TENORIO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuario suscribe que siendo las **17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA



LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: ARACELI RIVERA TENORIO

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Araceli Rivera Tenorio, en su calidad de aspirante a delegada municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad a la promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-087/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno correspondería sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, no obstante se advierte que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, por lo que se ordena turnarlo a la misma, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, realice la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-086/2024

ACTOR/PROMOVENTE: MARIA
ANTONIA CORONEL PEREA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **17:35 diecisiete horas con treinta y cinco minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA



LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: MARIA ANTONIA CORONEL
PEREA

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por María Antonia Coronel Perea, en su calidad de aspirante a delegada municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad a la promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-086/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno correspondería sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia del suscrito Magistrado Presidente, no obstante se advierte que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, por lo que se ordena turnarlo a la misma, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, realice la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-085/2024

ACTOR/PROMOVENTE: CARLOS
GARCIA APARICIO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **17:30 diecisiete horas con treinta minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA


LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: CARLOS GARCIA APARICIO

AUTORIDAD RESPONSABLE: ASAMBLEA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Carlos García Aparicio, en su calidad de aspirante a delegado municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad al promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-085/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno corresponde sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, no pasa desapercibido que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a dicha ponencia, por lo que, en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, se deberá realizar la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-084/2024

ACTOR/PROMOVENTE: ROSA MARIA
AHUED SARQUIS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA


LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: ROSA MARIA AHUED
SARQUIS

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Rosa María Ahued Sarquis, en su calidad de aspirante a delegada municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad a la promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-084/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno correspondería sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, no obstante se advierte que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, por lo que se ordena turnarlo a la misma, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, realice la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-083/2024

ACTOR/PROMOVENTE: YURI
FERMIN VILLASEÑOR BORBOLLA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA


LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: YURI FERMIN VILLASEÑOR
BORBOLLA

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Yuri Fermín Villaseñor Borbolla, en su calidad de aspirante a delegado municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad a la promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-083/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno correspondería sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia del suscrito Magistrado Presidente, no obstante se advierte que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, por lo que se ordena turnarlo a la misma, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, realice la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-082/2024

ACTOR/PROMOVENTE: RAYMUNDA
ESCAMILLA ZARAGOZA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

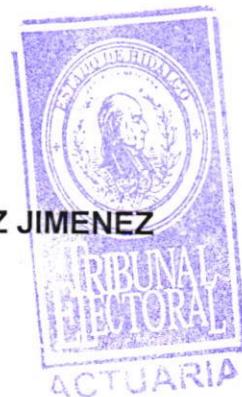
Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **17:20 diecisiete horas con veinte minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA



LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: RAYMUNDA ESCAMILLA
ZARAGOZA

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Raymunda Escamilla Zaragoza, en su calidad de aspirante a delegada municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad a la promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-082/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno corresponde sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, no pasa desapercibido que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a dicha ponencia, por lo que, en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, se deberá realizar la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-081/2024

ACTOR/PROMOVENTE: FRANCISCO
GONZALEZ REYES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **17:15 diecisiete horas con quince minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA



LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: FRANCISCO GONZÁLEZ
REYES

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Francisco González Reyes, en su calidad de aspirante a delegado municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad al promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-081/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno correspondería sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, no obstante se advierte que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, por lo que se ordena turnarlo a la misma, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, realice la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-080/2024

ACTOR/PROMOVENTE: MARTHA
ISABEL LOPEZ DOMINGUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **17:10 diecisiete horas con diez minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo.
DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: MARTHA ISABEL LOPEZ
DOMINGUEZ

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Martha Isabel López Domínguez, en su calidad de aspirante a delegada municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad a la promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-080/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno correspondería sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia del suscrito Magistrado Presidente, no obstante se advierte que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, por lo que se ordena turnarlo a la misma, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, realice la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-079/2024

ACTOR/PROMOVENTE: NOEL
NEFTALI RIVAS LOPEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuario suscribe que siendo las **17:00 diecisiete horas** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: NOEL NEFTALI RIVAS LOPEZ

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Noel Neftalí Rivas López, en su calidad de aspirante a delegado municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad al promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-079/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno corresponde sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, no pasa desapercibido que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a dicha ponencia, por lo que, en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, se deberá realizar la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-078/2024

ACTOR/PROMOVENTE: RUBÉN
CÉSAR ESCAMILLA QUINTANAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y
OTRA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **diecisiete horas con veinticinco minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo.
DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES



ACTUARIA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: RUBEN CESAR ESCAMILLA
QUINTANAR

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Rubén Cesar Escamilla Quintanar, en su calidad de aspirante a delegado municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad al promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-078/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno correspondería sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, no obstante se advierte que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, por lo que se ordena turnarlo a la misma, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, realice la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO –
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-077/2024

ACTOR/PROMOVENTE: NICOLAS
ALEJANDRO GARCÍA NAVA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y
OTRA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **diecisiete horas con veinte minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo.
DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: NICOLAS ALEJANDRO
GARCIA NAVA

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Nicolas Alejandro García Nava, en su calidad de aspirante a delegado municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad al promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-077/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno correspondería sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia del suscrito Magistrado Presidente, no obstante se advierte que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, por lo que se ordena turnarlo a la misma, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, realice la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO –
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-076/2024

ACTOR/PROMOVENTE: JUAN
BALTAZAR CHÁVEZ OROZCO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y
OTRA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **diecisiete horas con quince minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo.
DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES

ACTUARIA





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO**

PROMOVENTE: JUAN BALTAZAR CHAVEZ
OROZCO

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Juan Baltazar Chávez Orozco, en su calidad de aspirante a delegado municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad al promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-076/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno corresponde sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, no pasa desapercibido que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a dicha ponencia, por lo que, en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, se deberá realizar la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-075/2024

ACTOR/PROMOVENTE: YAZMÍN
RAMÍREZ VÁZQUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y
OTRA.

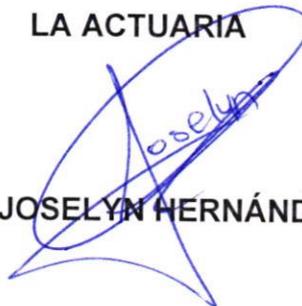
Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **diecisiete horas con diez minutos** del día en que se actúa, hace constar que **NOTIFICA** el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo.
DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: YAZMIN RAMIREZ VAZQUEZ

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Yazmin Ramírez Vázquez, en su calidad de aspirante a delegada municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad a la promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-075/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno correspondería sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, no obstante se advierte que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, por lo que se ordena turnarlo a la misma, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, realice la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-074/2024

ACTOR/PROMOVENTE: JORGE
RAFAEL GÓMEZ ESCAMILLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y
OTRA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **diecisiete horas con cinco minutos** del día en que se actúa, hace constar que **NOTIFICA** el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo.
DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: JORGE RAFAEL GOMEZ
ESCAMILLA

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Jorge Rafael Gómez Escamilla, en su calidad de aspirante a delegado municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad al promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-074/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno correspondería sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia del suscrito Magistrado Presidente, no obstante se advierte que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, por lo que se ordena turnarlo a la misma, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, realice la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-073/2024

ACTOR/PROMOVENTE: VERÓNICA
SANTOYO MORENO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y
OTRA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **diecisiete horas** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO**

PROMOVENTE: VERONICA SANTOYO
MORENO

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Verónica Santoyo Moreno, en su calidad de aspirante a delegada municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad a la promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-073/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno corresponde sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, no pasa desapercibido que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a dicha ponencia, por lo que, en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, se deberá realizar la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-072/2024

ACTOR/PROMOVENTE: DEREK
ALEJANDRO VERUETE HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y
OTRA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES

ACTUARIA





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: DEREK ALEJANDRO
VERUETE HERNANDEZ

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Derek Alejandro Veruete Hernández, en su calidad de aspirante a delegado municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad al promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-072/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno correspondería sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, no obstante se advierte que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, por lo que se ordena turnarlo a la misma, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, realice la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-071/2024

ACTOR/PROMOVENTE: LIZBETH
HERNÁNDEZ ROLDAN.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y
OTRA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **dieciséis horas con cincuenta minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo.
DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES

ACTUARIA





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: LIZBETH HERNANDEZ
ROLDAN

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Lizbeth Hernández Roldan, en su calidad de aspirante a delegada municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad al promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-071/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno correspondería sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia del suscrito Magistrado Presidente, no obstante se advierte que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, por lo que se ordena turnarlo a la misma, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, realice la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por estrados, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
-EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-070/2024

ACTOR/PROMOVENTE: MARGARITA
PÉREZ LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y
OTRA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES

ACTUARIA





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO**

PROMOVENTE: MARGARITA PEREZ LOPEZ

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Margarita Pérez López, en su calidad de aspirante a delegada municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad a la promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-070/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno corresponde sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, no pasa desapercibido que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a dicha ponencia, por lo que, en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, se deberá realizar la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTE: JULIO VERTIZ CRUZ

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Julio Vertiz Cruz, en su calidad de aspirante a delegado municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad al promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-069/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno correspondería sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, no obstante se advierte que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, por lo que se ordena turnarlo a la misma, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, realice la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-069/2024

ACTOR/PROMOVENTE: JULIO
VERTIZ CRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y
OTRA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **dieciséis horas con cuarenta minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo.
DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES

ACTUARIA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO –
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-068/2024

ACTOR/PROMOVENTE: JUAN
CARLOS HERNÁNDEZ ISLAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y
OTRA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **dieciséis horas con treinta y cinco minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO**

PROMOVENTE: JUAN CARLOS HERNANDEZ
ISLAS

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Juan Carlos Hernández Islas, en su calidad de aspirante a delegado municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad al promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436. y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-068/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno correspondería sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia del suscrito Magistrado Presidente, no obstante se advierte que pudiese existir conexidad de la causa con el diverso **TEEH-JDC-067/2024**, previamente asignado a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**, por lo que se ordena turnarlo a la misma, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de resultar procedente, realice la acumulación respectiva.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-067/2024

ACTOR/PROMOVENTE: MARINA
HERNÁNDEZ RÍOS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y
OTRA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **dieciséis horas con treinta minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo.
DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO**

PROMOVENTE: MARINA HERNANDEZ RIOS

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PACHUCA DE SOTO Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de marzo dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, signado por Marina Hernández Ríos, en su calidad de aspirante a delegada municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través del cual interpone **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de la publicidad de la convocatoria emitida por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ya que el referido ayuntamiento no dio cumplimiento a los lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024, dejando sin oportunidad a la promovente de realizar su registro a dicha elección.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-067/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación a 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por razón de turno corresponde sustanciar y resolver el presente expediente a la ponencia de la Magistrada **Lilibet García Martínez**.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**